

Riego Agrícola: EPRE recuerda que está vigente el mecanismo de estabilización de la factura

28 octubre, 2020



Este mecanismo aprobado por el EPRE a través de Resolución N°008/19, permite estabilizar, a lo largo del año, el monto que los regantes abonan por sus consumos de energía eléctrica.

La estabilización de la factura del servicio eléctrico es una herramienta destinada a los usuarios regantes que les permite generar una factura con mayor previsibilidad y equilibrio a lo largo del año, disminuyendo el efecto de la estacionalidad de sus consumos, es decir, busca aliviar el impacto del consumo en el periodo de mayor actividad del sector. De esta manera, quienes adhieran a este mecanismo pagarán un monto en base al consumo promedio de los últimos seis meses, que se utilizará para calcular lo que abonará el regante en el mes correspondiente.

Los ajustes que deban realizarse en función de las diferencias entre el consumo promedio y el real del periodo, se reflejarán en la factura que el usuario reciba durante el mes de agosto de cada año.

Recordamos que este mecanismo es **voluntario** y los usuarios pueden analizar si les conviene adherir al mismo consultando el simulador en el sitio web del [EPRE](#).

Los regantes que adhieran verán este nuevo concepto incluido en su factura, bajo el ítem denominado “Estabilización de Riego Agrícola”

Cómo se calcula

Este mecanismo, surge de la diferencia entre el promedio de lo que el Usuario de Riego Agrícola consumió en los últimos 6 meses incluido el mes de facturación en curso. El valor resultante, se suma o resta a la factura del mes.

Es decir, en el caso que el promedio de los últimos 6 meses sea menor al consumo del mes actual, el usuario está en un período de mayor consumo; por lo que la estabilización arrojará un monto negativo. En este caso, la estabilización disminuirá el monto de la factura actual, evitando así que pague un monto superior al habitual. Mientras que si el promedio de los últimos 6 meses es mayor al consumo del mes actual, el usuario está en un período de menor consumo, por lo que la estabilización será positiva. En este caso, en la factura del mes aparecerá un concepto adicional dado que la estabilización compensará el mayor consumo de otros meses anteriores.

En el mes de **agosto de cada año**, se realizan los ajustes anuales que pudiesen haber quedado pendientes del mecanismo de estabilización. Por ello es recomendable –en caso de ser esta alternativa conveniente para el usuario- adherir a partir del mes de setiembre.

Para mayor información www.epremendoza.gov.ar, 148 opción 9 o mediante la App EPRE Usuarios, desde el celular, o en su distribuidora.